



## TERMINA PARO JUDICIAL

## Somete Piña a consulta si Corte puede analizar legalidad de reforma al PJ.

PÁG. 41

Y DE OTROS CAMBIOS A LA CONSTITUCIÓN

# Piña pone a consulta si la Corte puede analizar la legalidad de reforma al PJ

**El asunto fue turnado al ministro González Alcántara, quien debe presentar un proyecto**

PEDRO HIRIART

phiriart@elfinanciero.com.mx

La ministra presidenta, Norma Piña, acordó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), a manera de consulta, analizará si el tribunal puede examinar la legalidad de la reforma constitucional en materia del Poder Judicial.

En un acuerdo del 13 de septiembre, mismo que fue publicado por el máximo tribunal este miércoles, la ministra presidenta pidió que sean sus pares los que ayuden a decidir sobre este tema.

“Se consulta al pleno la controversia prevista en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para controvertir reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, detalló.

En su decisión, la ministra presidenta sostuvo que se debe revisar si

estos recursos pueden ser analizados en relación “al cumplimiento de las formalidades del procedimiento legislativo respectivo, como de su contenido material”.

Dentro del artículo 11 de la Ley del Poder Judicial, se establece que la Corte está facultada “para conocer sobre la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven de contratos o cumplimiento de obligaciones contraídas por particulares o dependencias y entidades públicas con la SCJN o con el Consejo de la Judicatura Federal (CJF)”.

El asunto fue turnado al ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, quien deberá presentar un proyecto al resto de los ministros.

Esta petición fue presentada por un grupo de jueces y magistrados del Poder Judicial, después de que fue aprobada la reforma a la judicatura en las cámaras de Diputados y de Senadores, aunque, al momento de presentar la queja, no había pasado por los Congresos locales.

En su petición, los juzgadores pidieron que el máximo tribunal analice los recursos en contra de reformas a la Constitución, específicamente los relacionados a los cambios hechos en el Poder Judicial.

“(Jueces y magistrados) solicitan a este alto tribunal que ejerza, de manera urgente, la facultad (...) para conocer y dirimir el conflicto o controversia que se suscita entre el titular del Poder Ejecutivo y el Congreso de México, con el Consejo de la Judicatura Federal y la SCJN”, pidieron.

Además, señalaron que esta iniciativa para reformar la justicia “afecta la autonomía de los órganos del Poder Judicial de la Federación, la independencia de sus miembros y, por ende, el principio de división de poderes”.

Esta consulta de Piña se suma al debate que ha generado la aprobación de la reforma, esto toda vez que el presidente López Obrador sostuvo que la Corte no tiene la facultad de atender amparos contra reformas a la Constitución.

**SOLICITUD.**

La petición para analizar reformas a la Constitución fue presentada por jueces y magistrados.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CAMARA DE DIPUTADOS



# 167

RESERVAS a esta reforma fueron presentadas ayer, pero ninguna fue aceptada.

**San Lázaro.** Diputados de Morena, ayer, al aprobar la reforma que reconoce a los pueblos indígenas y afro-mexicanos,



CUARTOSURBO